



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO N° 2008

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 269/2017 con fecha 10 de Julio del 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldico N° 1783 de fecha 21 de Septiembre del 2016, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Pública N°10/2016 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante"; Acta de Deserción de fecha 11 de Octubre 2017 Licitación Pública N°10/2016 correspondiente al ID N°2772-16-LP17 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante"; Bases Administrativas Especiales, Segundo Llamado Licitación Pública N°10/2016 correspondiente al ID N°2772-16-LP17 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N° 1881 de fecha 06 de octubre del 2017, que rectifica las Bases Administrativas Especiales Licitación Pública N°10/2016 correspondiente al ID N°2772-16-LP17 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante"; y lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo; Artículos 9 de la Ley N°19.880 y artículos 10 N° 1 del Reglamento de la Ley N°19.886, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Pública N°10/2016 correspondiente al ID N°2772-16-LP17 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación no se presentaron ofertas, según da cuenta el acta de apertura de fecha 11 de Octubre del 2017.
2. Autorízase llevar a cabo Segundo Llamado Licitación Pública N°10/2016 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante, por un monto máximo disponible de \$59.989.000.- impuestos incluidos.
3. Apruébese las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del Segundo Llamado Licitación Pública N° N°10/2016 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante".
4. Nómbrase como Unidad Técnica del Segundo Llamado Licitación Pública N° N°10/2016 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante", a la Secretaría Comunal de Planificación.
5. Nómbrase como integrantes de Comisiones Apertura y Evaluadora del Segundo Llamado Licitación Pública N°10/2016 "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante", a los siguientes profesionales (o a quienes les subrogue legalmente):

Comisión de Apertura y Evaluación:

- Directora de Planificación
- Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación
- Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación
- Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- Profesional de la Dirección de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/GDR/LAS/TZM/tzm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
25 OCT 2017
HORA... 10:50
PROCEDENCIA... Alcalde
740